ESTUDIO TECNICO PARA REALIZAR MODIFICACION NO. 2 AL CONTRATO SAMC No. 11 DE 2025 ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCNTR.8691462, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES"

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar modificación No. 2 al contrato de obra SAMC No. 11 DE 2025, y que actualmente está suscrito entre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO y RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO identificado con NIT No. 1102851781-6, un contrato con este objeto el plazo contractual inicialmente iba hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor inicial de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($241.965.741), el día 30/12/2025 se aplica modificacion 1 en la cual se realiza ampliacion de plazo contractual por un (01) mes adicional para una nueva fecha de termiancion de plazo contractual de treinta y uno (31) de enero de 2026; a fin de acatar los lineamientos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de manera eficaz y eficiente, amparado en los siguientes aspectos:

1. **JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

En el marco del Contrato SAMC No. 11 de 2025, y como resultado del seguimiento técnico a la ejecución de las actividades contratadas, se identificó la necesidad de incorporar ítems y actividades complementarias que permiten optimizar la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas.
Esta necesidad se deriva de las condiciones técnicas y constructivas verificadas en campo durante el desarrollo de las obras, las cuales requieren la implementación de actividades adicionales para garantizar la adecuada articulación entre los componentes del proyecto y la correcta ejecución de las soluciones técnicas adoptadas. Las actividades complementarias propuestas contribuyen al aseguramiento de la calidad, durabilidad, estabilidad y seguridad de las obras, así como a la correcta funcionalidad de las intervenciones, en concordancia con los criterios técnicos, normativos y constructivos definidos para el proyecto.
La incorporación de los ítems a adicionar no altera el objeto contractual, sino que lo complementa técnicamente, permitiendo la finalización adecuada de las actividades previstas y la coherencia integral del proyecto en su conjunto. Los valores correspondientes a los ítems propuestos se encuentran debidamente sustentados mediante análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra y cotizaciones, lo cual garantiza su consistencia técnica y económica. La

adición planteada se ajusta a la normativa contractual y legal vigente.
En consecuencia, se justifica técnica y administrativamente la adición de los ítems descritos a continuación, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de los objetivos del proyecto.

A continuación, se relacionan las actividades complementarias a ejecutar:

3	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
3,01	Demolicion de zocalo el baldosa de cemento	m	$ 8.440,00
3,02	Demolicion de ceramica de piso (loseta de cemento)	m2	$ 12.057,00
3,03	Demolicion de plantilla en concreto	m2	$ 16.880,00
3,04	Concreto de 3000 para plantilla de piso e=10cm. Incluye acero de refuerzo por temperatura	m2	$ 90.278,36
3,05	Retiro de material proveniente de demoliciones. Incluye trasciego de quito a primer piso y disposicion final en lugar autorizado	m3	$ 124.455,00
3,06	Cielo raso en superboard o similar con figuras irregulares y diseño para instalacion de cinta led. Incluye estructura	m2	$ 155.964,53
3,07	Suministro e instalacion de sofa con tapizado y base igual o similar al existente de 2,4 m de largo	Unidad	$ 3.731.470,00
3,08	Suministro e instalacion de piso vinilico de espesor 3mm o mas con textura y acabado según diseño	m2	$ 106.238,00
3,09	Suministro y aplicación de estuco plástico en muros interiores color blanco en pared	m	$ 11.152,00
3,10	Suministro e instalación de Puerta corrediza con marco en panel maderable según diseño de 1.8x2.40 1 hoja	Unidad	$ 4.591.064,00
3,11	Guardaescoba en pvc	m	$ 26.440,00
3,12	Salida para interruptor doble inteligente	Unidad	$ 234.581,00
3,13	Suministro e instalacion de cable UTP cat 6A	m	$ 9.177,00
3,14	Suministro e instalacion de cajas PVC 2x4	Unidad	$ 7.097,00
3,15	Suministro e instalacion de cajas PVC 4x4	Unidad	$ 8.097,00
3,16	Suministro e instalacion de cajas SCH 40 4x4	Unidad	$ 9.097,00
3,17	suminstro e instalacion de tuberia SCH 40 de 1/2"	m	$ 11.113,00
3,18	suminstro e instalacion de tuberia PVC de 1/2"	m	$ 9.177,00
3,19	Suministro e instalacion de cable de cobre	m	$

	alimentador libre de halógenos (#12 F + # 12 N + #12 T) AWG		13.821,00
3,20	Suministro e instalacion de granito pulido	m	$ 128.448,00
3,21	Machones en concreto de 3000 psi S=10x10. Inlcuye acero de resfuerzo	m	$ 64.227,50
3,22	Localizacion trazado y replanteo	m2	$ 6.138,00

2. JUSTIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA PRORROGA

En atención a lo manifestado por el contratista de obra mediante el oficio recibido el día 28/01/2026 y en el marco de las funciones de supervisión del Contrato SAMC No. 11 de 2025, se realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la ejecución de los ítems 1.20, 1.22 y 1.27, los cuales comprenden la construcción de un árbol artificial con acabado maderable, la ejecución de una cabina de insonorización y el suministro e instalación de ventanas en vidrio con tratamiento acústico y solar especial, respectivamente.

De la revisión técnica efectuada y la evidencia en campo, se establece que los ítems mencionados corresponden a actividades de fabricación y ejecución especializada, las cuales involucran procesos secuenciales que incluyen diseño técnico, fabricación en taller, tratamientos y acabados específicos, transporte especializado, instalación en obra y realización de pruebas de funcionamiento. Dichos procesos demandan un alto nivel de precisión técnica y el cumplimiento de estándares específicos de calidad, seguridad y funcionalidad, acordes con las especificaciones técnicas del contrato.
Así mismo, se verifica que la ejecución de estas actividades requiere la participación de proveedores y fabricantes especializados, así como la utilización de materiales y sistemas con características técnicas particulares, lo cual condiciona los tiempos de producción y suministro a procesos industriales para no afectar la calidad final de los elementos a instalar.
Con base en lo anterior, las etapas de fabricación, los tiempos de entrega, instalación y pruebas, esta supervisión considera técnicamente viable y razonable el plazo técnico mínimo total estimado de aproximadamente dos (2) meses para la correcta ejecución de los ítems 1.20, 1.22 y 1.27. Dicho plazo es consecuente con las actividades requeridas.
En consecuencia, desde el punto de vista de la supervisión, los argumentos presentados por el contratista se encuentran técnicamente sustentados, y el plazo indicado resulta coherente con la naturaleza, complejidad y alcance de los ítems mencionados, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Asi mismo, se confirma que la ampliación de plazo solicitada no genera adiciones económicas al contrato, sino únicamente un ajuste en el plazo de ejecución necesario para asegurar la calidad y éxito del proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta supervisión recomienda aplicar la presente ampliación de plazo contractual del contrato SAMC 11 DE 2025 por un termino de dos (02) meses desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 conforme a las razones técnicas debidamente contenidas en el presente estudio previo.

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL

Debido a lo anterior se solicita viabilidad jurídica de la Dirección seccional de Administracion Judicial de Sincelejo, estudiar la pertinencia de lo requerido en el presente estudio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, lo cual hará parte del presente estudio.

Se anexa junto a a este estudio previo lo siguiente:

I. Acta de reunión No. 003 SAMC 11 DE 2025
II. Análisis de cotizaciones
III. Balance de obra No. 1, análisis de precios unitarios y memoria de cantidades
IV. Justificaciones y especificaciones técnicas
V. Oficio solicitud de prorroga
VI. Reprogramacion de obra a 31/03/2026

En constancia del presente estudio previo se firma su realización el día treinta (30) de enero de 2026 en Sincelejo – Sucre.



FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Profesional Universitario
Supervisor

Contrato Firmado entre: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO y RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO.